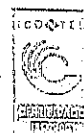


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



No. GP 135 - 1 No. SC 6546 - 4 No. CO - SC 6546 - 4
Gestión Conjunta de la planificación, evaluación, control y mejora de
los servicios de Policía, Prevención, Disuasión, Control, Inteligencia e
Investigación Criminal, identificación y monitoreo las condiciones de
convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Territorio
Nacional.

INTELECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELECCIÓN

No. 1376 / ALICIA - 001 - 000000 - 29-11

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2010

Doctora
FANNY AMCARO LEAL GRANADOS
FISCAL 18 ESPECIALIZADA UNIDAD NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS Y EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO
Ciudad.

Ref: ELABORADO No. 9077 E.O.

Asunto: Informe allanamientos

Teniendo en cuenta pronunciamiento de fecha 15 de Junio de 2010, mediante el cual ordenan diligencias de Inspección judicial con exhibición de documentos y dar aplicación a lo establecido en el art. 113 del código de procedimiento civil (Diligencia de registro y allanamiento) a unos inmuebles, me permito allegar a ese despacho las diligencias obtenidas de las mismas, así:

1. UNION DE INVERSIONES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. (UNICAT S.A.), avenida los ALPES, Transversal 54 No. 31A-224 en Cartagena: Se allega acta de allanamiento e informe del investigador de campo en folios originales, lo anterior en Diecisiete (17) folios.
2. LAS SALUD DEL CARIBE LIMITADA, Cl. 16 No. 11-72 Nágangué: Se allegan actas de allanamientos e informe del investigador de campo en folios originales, lo anterior en Diecisiete (17) folios.
3. TROPICAL EN PASEO S.A. E.S.P Cl. 15 No. 6-88 Av. Colombia Nágangué. Se allega acta de allanamiento, diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos en folios copias e informe del investigador de campo en folios originales lo anterior en Diecisiete (17) folios.

4. EMPREGADOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA S.A. APOSMAR S.A. ubicada en la calle 17 No. 4-22 Santa Marta: Se allega acta de allanamiento en folios copias, acta de incautación de documentos folio original, acta de incautación de elementos encontrados folios copias, lo anterior en Veinte (20) folios.
5. REPRODUCCIONES S.A., Cra. 67 No. 72-25 piso 12 Edificio FINCAR de Barranquilla: Se allega acta de allanamiento folios originales, acta de incautación de elementos encontrados folios copias, acta de incautación de dinero en folio original, acta de incautación de elementos encontrados en folios originales, Informe de investigador de campo en folios originales, lo anterior en Treinta (30) folios.
6. Cra. 67 No. 72-25 piso 13 Edificio FINCAR en Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, acta de incautación de elementos encontrados, diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos, informe de investigador de campo en folios originales, lo anterior en Veintisiete (27) folios.
7. Cra. 67 No. 72-25 piso 1 Edificio FINCAR en Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, acta de incautación de elementos encontrados en folios originales, lo anterior en Diez (10) folios.
8. SEGURIDAD 911 LTDA. Cra. 64 No. 75-117 Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, acta de incautación de elementos encontrados, informe de investigador de campo en folios originales, lo anterior en Veintisiete (27) folios.
9. PELICANA COSTA CALDO, Cra. 64F No. 792-110 local 1 en Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, documentación incautada, informe de investigador de campo en folios originales, lo anterior en Catorce (14) folios. (cm 44 / 96-126)
10. UNIÓN DE EMPREGADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO S.A. (UNIAPUESTAS S.A), ubicada en la Cl. 32 No. 41-39 Y Calle 49 No. 41 - 56 de la ciudad de Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos e informe de investigador de campo en folios originales, lo anterior en Diecisiete (17) folios.
11. CONJUNTO RESIDENCIAL SIN NOMBRE, ubicado en la CARRERA 62 No. 66 - 32 casa 5 Barranquilla: Se allega acta de allanamiento en folios originales, lo anterior en Cuatro (04) folios.

- 76
12. CARRERA 50 No. 50 – 3A, PISO 10 EDIFICIO DOMUS DEL BARRANQUILLA: Se allega acta de allanamiento en folios originales, acta de incautación de elementos en folios copias y originales, acta de incautación arma de fuego en folios originales y copias, lo anterior en Diecisiete (17) folios.
 13. EDIFICIO COLOMBIAN CROWN calle 84 No. 50-45 oficina 2B de Barranquilla: Se allega diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos, informe de investigador de campo, lo anterior en Veinte (20) folios.
 14. APURITAS PERMANENTES DEL CESAR LTDA. UNIAPIESTAS DEL CESAR, CL 15 No. 11A-10 PISO 2 Valledupar: Se allega acta de entrega de documentación en folios originales, lo anterior en Siete (07) folios. Es de anotar que el resto de las diligencias el fiscal encargado de la diligencia manifestó que las hacía allegar al despacho.
 15. FAMELERIA SIN RAZON SOCIAL, ubicada en un local de la vivienda con nomenclatura CARRERA 17 No. 20 – 45 de Sincelejo: Se allega acta de allanamiento en original y dos copias, lo anterior en Doce (12) folios.
 16. OLIVARTI LTDA CALLE 25 No. 24 – 40 de Sincelejo: de este objetivo no se allega ninguna diligencia, teniendo en cuenta que el fiscal encargado de la diligencia manifestó que las allegaba al despacho.
 17. Cda. 304 No. 77-78 de Sincelejo residencia JORGE ALBERTO ALCANTARA GONZALEZ: Se allega acta de allanamiento en folios originales, lo anterior en Diecisiete (17) folios.
 18. Calle 111 No. 304-40 anterior 604 edificio Casa Grande de Medellin: Se allega acta de allanamiento y acta de incautación de documentos en folios originales, lo anterior en Siete (07) folios.
 19. CARRERA 55 No. 140 – 6A TORRE 1 APARTAMENTO 1202 PINAR DE LA COCINA 2 BOGOTA. Se allega acta de allanamiento, acta de incautación de documentos en folios copias, lo anterior en trece (13) folios. Es de anotar que los originales de las diligencias el fiscal encargado de la diligencia manifestó que las hacía allegar al despacho.

Es de anotar que el dentro de las evidencias recolectadas por el señor LJ. CARLOS ENRIQUE LONDOÑO TRIANA funcionario de policía judicial encargado del procedimiento se encuentra una bolsa plástica rotulada, en cuyo interior se encuentran dos paquetes plásticos sellados, uno de ellos en su interior contiene dieciséis relojes diferentes marcas, el otro paquete contiene en su interior tres cajas selladas, la primera caja de color azul, forma redonda en cuyo interior posee cadena color plata, con gargantilla del mismo color, aretes color plata con incrustaciones, un dije de cruz; la segunda caja color negro, forma rectangular, en cuyo interior posee juego pendientes, gargantilla y anillo color amarillo y piedras tipo perla; la tercera caja color azul, forma cuadrada en cuyo interior posee un juego de aretes color plata con incrustaciones. Encontrados en el interior de la caja fuerte ubicada en el baño de la alcoba principal del segundo piso. Estos datos fueron obtenidos del rotulo y cadena de custodia ya que los elementos se reciben sellados y sin revisar, lo anterior para que el despacho disponga lo pertinente con estos elementos.

20. Folio 33 No. 374-10 de Barranquilla: Se allega acta de allanamiento en folios originales, lo anterior en Diez (10) folios.

21. Folio 43 No. 374-20/02 de Barranquilla: Se allega acta de allanamiento, folios originales, acta de incautación de elementos, informe de investigador de campo en folios original, lo anterior en Cuarenta (40) folios.

Es de anotar que las mencionadas diligencias judiciales fueron realizadas el día 17/06/10 donde se recaudaron algunos elementos materiales probatorios y evidencias físicas, como son documentación, información contable en medios magnéticos, discos duros, portátiles y computadores, etc., como consta en las actas de allanamiento levantadas en dicha diligencia las cuales anexan en los respectivos informes.

Los elementos materiales probatorios y/o evidencia física fueron debidamente embalados, rotulados y acompañados de los registros de continuidad, los cuales quedaron bajo custodia de esta unidad como funcionarios de Policía judicial e investigadores del caso y los cuales se han mantenido bajo estrictas, medidas de seguridad. Es de anotar que como los elementos se encuentran rotulados y embalados fueron recibidos sin revisar su interior.

Atentamente,

Intendente DIKSON CHARRUPI MÓNCADA
Funcionario de Policía Judicial DIJIN

Subteniente ASTRID ADRIANA PEREZ
Funcionario de Policía Judicial DIJIN

Elaborado por: IT, DIKSON CHARRUPI MÓNCADA
Revisado por: ST, ASTRID ADRIANA PEREZ
Fecha de elaboración: 210010
Ubicación Oficina: Colocidad allanamiento

Email: dikson.charrupi@correo.policia.gov.co
Avenida el Dorado Nro.75-25 Barrio Modelia Tel.350-5537020

BICENTENARIO
de la República de Colombia
1910 - 2010

